

## SESION

del día 17 de Marzo de 1825.

Se abrió la sesion de este dia con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Despues de una ligera discusion, al fin de la que, consultada la Cámara si se insertaria la proposicion con que concluia un voto particular del Sr. Cañedo, sobre libertad de imprenta, acordó la negativa.

Se dió en seguida cuenta con un oficio de la secretaría del Senado, en que remite á esta Cámara para su revision el acuerdo de aquella, relativo al modo de arrendar las fincas rústicas del fondo piadoso de Californias.

Se mandó pasar á la Comision de Crédito público.

Al Gobierno, para los efectos prevenidos en la Constitucion, se remitieron aprobados por la Cámara de senadores los acuerdos de ésta, sobre banderas y estandartes de la milicia activa.

El uno y el otro, relativo al acuerdo de armas para las villas y ciudades de los territorios y Distrito Federal.

A la Comision de Justicia pasó un oficio del secretario de la guerra, activando la resolucion que tuviera por oportuno dar el Congreso general al expediente instruido, sobre pena de muerte que debia darse á los soldados Matías Pedraza y Felipe Resendis, por quien se habia interesado el honorable Congreso de Querétaro y cuya sentencia se habia suspendido en espera de la citada resolucion.

A la Comision de puntos constitucionales se remitió una representacion de la Legislatura de Querétaro, en que despues de exponer los fundamentos de su decreto

de 25 de Enero último, y las que tenia para creer atacada su soberanía por la segunda y tercera de las proposiciones que hizo el Sr. Martinez de los Rios en la sesion de 1º del presente, concluye pidiendo á la Cámara la deseche.

A las comisiones respectivas pasaron las copias autorizadas de los decretos números 35, 36, 37 y 42, expedidos por el Congreso de Valladolid, remitidos por aquel gobierno.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion que hizo el Sr. Febles:

«Pido á la Cámara excite al Gobierno para que nombre una sociedad que procure la introduccion á nuestro suelo de todas aquellas cosas que crea necesarias á la propiedad nacional, bajo cuya inspeccion se fomenten, se cultiven, se mejoren y se premien.»

Continuó la discusion del dictámen de la Comision de industria sobre introduccion de camellos, llamas, etc.

Leido el tercer artículo que dice:

«Para dar dichos premios exigirá el Gobierno fianza al introductor, de no sacar del expresado suelo alguno de dichos animales ó devolver aquellos en caso contrario.»

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar por el sufragio de 27 diputados contra el de 17.

Siendo por fin aprobado por el mismo número de votos.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de guerra que consulta pasen al Gobierno las solicitudes de las viudas de Young y Robinson, que reclaman recompensa de los servicios que hicieron en la revolucion.

Sufrieron igualmente lectura los dictámenes siguientes de la Comision de Hacienda.

## SESION

del día 18 de Marzo de 1825.

Se abrió la sesion de este dia con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaría del Congreso de Veracruz, al que acompañaba un decreto dado por aquella legislatura, en que precisa á los propietarios de fincas rústicas y urbanas situadas en aquel Estado, residentes fuera del territorio de la República, á que se presenten dentro de un año á cultivarlas y disfrutar sus rentas por sí ó por heredero forzoso, y en caso contrario se procederá á su venta.

Para examinar si se rosaban ó no con los intereses generales, se pasó á la comision de puntos constitucionales.

Oyó la Cámara con agrado la felicitacion que le hace la legislatura de Querétaro, por haber la Gran Bretaña reconocido nuestra independencia.

A la comision de instruccion pública, pasó un oficio del gobernador de Jalisco, al que para los efectos prevenidos en la Constitucion, acompañaba el decreto número 3 de aquella legislatura.

A la comision donde hay antecedentes, pasó un ocurso del gobierno de Puebla, activando la resolucion en solicitud de habilitarse de puerto el bajo de Tanhuijo ó la isla de Lobos, en el territorio de Tlaxpam.

A las de poderes pasaron las credenciales del Sr. Bracho, diputado electo por el Estado de Zacatecas.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Cañedo:

«Pido que cuando haya voto particular en los dictámenes de comision, aun

El primero, que consulta se apruebe el reglamento adicional de la renta de lotería, dándose aviso al Gobierno de esta resolucion, para su inteligencia.

Segundo, en que se proponia á la Cámara resolviese lo que tuviese por oportuno con respecto á la lista de cesantes que mandó el Gobierno á la Cámara para la eleccion de contadores.

No se tomó desde luego en consideracion, como proponia el Sr. Bustamante.

A la de legislacion, como propuso la Comision de peticiones, se remitió la solicitud del C. José Domingo Ruiz, en que pide se le reintegren ochocientos noventa y siete pesos, pertenecientes á su sueldo de Ministro de la Audiencia de Guadalajara, que debió disfrutar desde que dejó de ser Fiscal de Hacienda de Maravatío.

A la Comision que tiene antecedentes, de conformidad con la opinion de la de peticiones, pasó una exposicion de Doña Isabel María Henry, viuda de D. Antonio Molina, administrador de Correos, en que pide una pension, por haber fallecido su esposo herido de una bomba del Castillo de San Juan de Ulúa.

Se acordó devolver luego que la mandase el Gobierno, á D. Manuel Calderon, apoderado del general de brigada D. José Figueroa, una solicitud que elevó al Congreso pasado, sobre cobro de algunas cantidades que le adeuda la nacion.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Félix Ozores, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

cuando éste no llegase á discutirse, se hagan constar en la acta respectiva.»

Sufrió igual lectura la siguiente del Sr. Villegas:

“Pido á la Cámara que de preferencia se sirva resolver que por conducto del gobierno se mande al intendente comisario general interino de Yucatan, observe el decreto de 15 de Abril de 1822, vigente por el art. 182 de nuestro reglamento interior, dejando expedito el cobro de los sueldos, pensiones ó emolumentos á los apoderados de los señores diputados por aquel Estado, en virtud de estárseles rebajando de sus dietas las cantidades del producto de sus respectivos empleos que allí perciben.”

Declarada urgente, pasó á la comision de policía, con la preferencia que pidió su autor.

Se dió segunda lectura á las proposiciones que hizo el Sr. Paz en la sesion del 15, en cuya acta constan, y admitidas á discusion, se habian mandado pasar á la comision de crédito público; mas habiéndose aprobado la siguiente proposicion del Sr. Martinez de los Rios:

“Pido á la Cámara se sirva mandar nombrar otra comision de crédito público que se encargue exclusivamente, si es posible, de solas las proposiciones del Sr. Paz, por su importancia, por la grandiosidad de su objeto, y para que no se impidan los trabajos no cortos de la actual comision. Pido ademas, se declare urgente y de óbvia resolucion.”

Se acordó remitirlas á esta comision especial.

Fueron leidas por primera vez las siguientes proposiciones del Sr. Enriquez:

“1.<sup>o</sup> Que el ministro de hacienda presente cuanto antes la balanza de comercio del último quinquenio.

“2.<sup>o</sup> Que en lo de adelante, al tiempo

de presentar su Memoria á las Cámaras, presente igualmente la balanza de comercio del año espirante.”

Puesto á discusion un dictámen de la comision de hacienda, á quien se pasaron las listas de cesantes que remitió el secretario de hacienda para el nombramiento de contadores, y que concluia con la siguiente proposicion:

“La Cámara resolverá lo conveniente.”

Despues de suficientemente discutida, fué aprobada, salvando su voto los Sres. Lombardo, Fernandez y Dondé.

La siguiente proposicion del Sr. Heras:

“Pido á la Cámara que mediante á la urgencia que hay para la creacion de la Contaduría mayor, se proceda á la eleccion de los contadores, que previene la ley de 16 de Noviembre, el lúnes próximo inmediato.”

Declarada urgente, fué discutida y se aprobó en la misma sesion, salvando su voto los Sres. Gonzalez D. Justo y Fernandez.

A la comision segunda de hacienda, pasó la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Heras, Fernandez, Gonzalez Angulo y Febles:

“Pido que la comision á quien toque, abra dictámen sobre el sueldo de contadores, y que este punto se decida y discuta antes de la eleccion.”

Discutido suficientemente no hubo lugar á votar el siguiente art. 4.<sup>o</sup> del dictámen de la comision de industria:

“Será libre ademas, de todos los derechos su introduccion: gozará de todas las exenciones concedidas á los nuevos plantíos y de los privilegios de introduccion de algun ramo de industria, conforme á las leyes vigentes, contándose el término de es

tas gracias desde el dia de su importacion.”

Se suspendió la discusion del art. 5.<sup>o</sup> que dice:

“Se desaprueba la proposicion relativa á que se habiliten para cabotaje todos los puertos, radas y abras para la comunicacion de cada Estado, y los Estados entre sí.”

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de gobernacion, que termina con la siguiente proposicion:

“El decreto de rogativas solemnes que se ha remitido del senado para su revision á esta Cámara, es conducente para llenar los objetos de que habla el art. 49 de la Constitucion, sin mezclarse en la administracion interior de los Estados.”

Sufrió igual lectura el voto particular del Sr. Gonzalez D. Justo, sobre perfeccionar y concluir el camino de Veracruz, en que adopta con algunas modificaciones el proyecto que presentó al Congreso anterior, su comision respectiva, en 23 de Setiembre del año próximo pasado.

Despues de lo que, se levantó la sesion, habiéndose antes leído una lista de los expedientes que por haber cumplido su tiempo, podian discutirse en la sesion inmediata.

*Feliz Ozores*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

#### SESION

del día 21 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del

Secretario de Relaciones, en que consulta si algunos Estados que en cumplimiento del art. 161 de la Constitucion, no han remitido por su conducto las copias certificadas de que habla la obligacion 9.<sup>a</sup> de los mismos Estados, lo han hecho directamente á la Cámara.

Se acordó contestase la secretaría.

A la Comision de Puntos Constitucionales pasaron dos oficios de la Secretaría de Hacienda, en que consulta la providencia que deba tomarse con la moneda de cobre que está acuñándose en el Estado de Zacatecas, por parecerle al Gobierno esta providencia propia del Congreso general.

A la Comision de Poderes, pasaron las credenciales del Sr. Gutierrez, diputado electo por el Estado de las Chiapas.

Aprobadas las del Sr. Bracho, como propuso la comision respectiva, prestó este señor diputado el juramento de estilo y se incorporó á la Cámara.

En cumplimiento del acuerdo de la Cámara en la última sesion, se dió primera lectura á un dictámen de la segunda Comision de Hacienda, que concluye con las siguientes proposiciones.

«1.<sup>o</sup> Los contadores de Hacienda y Crédito Público, gozarán cada uno del sueldo de cuatro mil pesos anuales.

«2.<sup>o</sup> En el presupuesto mensual de la Cámara, se incluirá el sueldo de ambos contadores y el presupuesto de sus dos oficinas.

«3.<sup>o</sup> Les servirá de título el oficio de aviso, firmado por el presidente de la Cámara y autorizado por dos secretarios.»

Como se dudare si podria discutirse en el dia antes de la eleccion de contador, se consultó á la Cámara.

Se acordó tomar desde luego en consi-

deracion el referido dictámen, por lo que continuó la discusion á mocion de los Sres. Fernandez, Velez y Pando.

Tampoco se admitió la proposicion suspensiva siguiente que hizo el Sr. Ibarra:

«Pido á la Cámara que se suspenda esta discusion, hasta que se determine si la asignacion de sueldos á los contadores mayores es un punto puramente económico de la Cámara, ó exige una decision de ley general.»

Salvaron su voto los Sres. Dieguez y Pando.

La misma suerte corrió la siguiente que suscribieron los Sr. Velez y Zozaya:

«Pido á la Cámara que antes de hacerse el nombramiento de contadores mayores, se decida si la asignacion del sueldo que deben gozar es objeto de ley.»

Salvaron su voto los Sres. Pando y Peña.

Declarado suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por el sufragio de cuarenta y ocho señores diputados. contra el de siete.

Discutido el primer artículo, hubo lugar á votar por el acuerdo de los Sres. Llave, Heras, Reynoso, Bracho, Febles, Covarrubias, Franco, Luna, Tamariz, Paz, Rios, Dieguez, Valentin, Portugal, Zozaya, Ortega, Vega, Puente, Cañedo, Robles, Bustamante, Aznar, Villegas, Velarde, Camarillo, Foucerrada, Zaldívar, Enriquez, Lebrija, Zurita, Serrano, Anaya, Zerraton, Angulo, Monjardin, Carpio, Santa Cruz, Gonzalez D. Justo, Obando, Meza, Mimiaga, Blanco, Arce, Gutierrez, Lombardo, Alvarez, Dondé y Ozores, contra los Sres. Peña, Escalante, Fernandez, Ocampo, Altamirano, Pando, Ibarra y Velez, y fué aprobado por los primeros señores, excepto el Sr. Luna que eprobó con los segundos.

Se suspendió la discusion de los restantes artículos, para proceder en sesion secreta extraordinaria al nombramiento de los referidos contadores, con lo que se levantó la pública de este dia.

*Félix Ozores*, preside. — *Francisco María Lombardo*, diputado secretario. — *José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada la acta de la última sesion. se dió cuenta con un oficio al que el gobierno de Sonora acompaña algunos decretos expedidos por aquella Legislatura, para los efectos prevenidos en el art. 161, obligacion 9.ª de la Constitucion general, disculpándose de no haber remitido las órdenes.

Se mandaron pasar á la comision respectiva.

Se aprobó el nombramiento que hizo la Gran Comision, de los Sres. Martinez, Zurita, Portugal, Bracho, Santa Cruz y Enriquez, para componer la segunda Comision de Crédito Público.

Fueron leidas por primera vez, las siguientes proposiciones que suscriben los Sres. Peña, Covarrubias, Reynoso, Luna, Meza, Castilblanqui, Franco, Pando, Torrescano y Martinez de los Rios, y en las que se consultan:

«1.º Si los señores diputados en ese evento (habla del receso de las cámaras) pueden retirarse á sus casas, á lo menos los que las tienen á corta distancia.

«2.º Si para esto necesitan pedir licencia y á quién.»

Sufrieron igual lectura, las siguientes proposiciones de los Sres. Luna, Heras, Gómez, Alvarez y Fernandez:

«Pedimos á la Cámara se pregunte si tiene ya determinada y circulada el Gobierno, la planta á que se deben sujetar en las oficinas de la Federacion, para recibir y entregar la moneda.

«Si tiene dadas algunas órdenes en la Aduana de esta Capital, en virtud de las cuales están cortando la moneda que juzgan falsa »

A la Comision de Reglamento, pasó admitida á discusion la proposicion que en la sesion del 18 de Marzo hizo el Sr. Cañedo, sobre imprecion de votos particulares.

Leida por segunda vez, fué admitida á discusion y se mandó pasar á la Comision de Libertad de Imprenta, la proposicion que hizo el Sr. Gonzalez Angulo en la sesion del 16 del presente, sobre supresion de jurados en el uso de la libertad de la prensa, sustituyéndolos una junta de sábios.

Continuó la discusion del dictámen de la Comision de Hacienda, cuyo primer artículo fué aprobado en la última sesion, leidos y suficientemente discutidos el 2.º y tercer artículos insertos en el acta de aquel dia, agregándose al último, á mocion del Sr. Febles y de acuerdo con la comision, las siguientes palabras: «dando aviso al Gobierno.» hubo lugar á votar y fueron aprobadas por la mayoría de los señores diputados.

Tomada en consideracion, se mandó á la comision que entendió en el asunto, la siguiente proposicion del Sr. Gonzalez Angulo:

«Pido á la Cámara, que luego que se expida á los contadores el nombramiento, se señale dia para que presten el juramento ante la Cámara é instalen la oficina.

A la misma comision pasó la siguiente que hizo el Sr. Aznar:

«Pido á la Cámara se sirva acordar que el art. 1º del proyecto que se acaba de aprobar, corra los trámites de una ley.»

No se admitió á discusion la que hizo el Sr. Meza Jimenez, concebida en estos términos:

«El gobierno no podrá ejercer en dichos contadores facultades algunas, sean de la clase que fueren.»

Se puso á discusion el art. 5º del dictámen de la comision de industria, que dice:

«Se desaprueba la proposicion relativa á que se habiliten para cabotaje todos los puertos, radas y abras para la comunicacion de cada Estado y los Estados entre sí.»

Se suspendió esta discusion para continuarla en la sesion inmediata.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de legislacion, que concleye con las siguientes proposiciones:

«1ª Al art. 14 se añadirá: «y dispondrá un lugar oportuno para que estén á la espectacion pública, los dibujos, planos y modelos de que habla el art. 2º

«2ª No son admisibles por inútiles, las adiciones de los Sres. Gonzalez Angulo y Meza Jimenez.

«3ª Por igual razon no lo es tampoco la que suscribió el Sr. diputado Covarrubias.

«4ª Entre los artículos 8º y 9º, se colocará este otro: «Las patentes de invencion, mejora é introduccion que se hubiesen pedido con anterioridad á la publicacion de esta ley, se concederán por

el gobierno conforme á lo que en ellas se prescribe."

"5.º Despues del art. 12, se colocará éste: "Cuando se probare que los privilegios se han obtenido de mala fé haciendo pasar por invencion ó mejora lo que no es mas que introduccion, perderá la patente el que la haya solicitado."

Sufrió igual lectura un dictámen de la comision de guerra, que consulta quede extinguida la compañía de alabarderos, y todos sus individuos comprendidos en la clase de cesantes.

A la comision de Justicia, como propuso la de peticiones, se acordó remitir con sus antecedentes un ocurso del C. Juan Núñez de la Torre, activando la resolucion de un expediente que promovió en el anterior Congreso, en solicitud de pension ó empleo de capitán de caballería.

Se acordó tener presente al discutirse el dictámen presentado por la comision de justicia sobre el particular, una exposicion de D. Carlos Carlton y Bork, sobre que se agreguen al expediente la solicitud que elevó al ministro de la guerra, la que presentó el mes de Diciembre próximo pasado, y el parecer de la junta de premios, y todo se tenga presente en la discusion.

A la de crédito público, como propuso la de peticiones, se mandó la instancia de D. Santiago Smit Willkorcks, en la que suplica á la Cámara que en atencion á los fundamentos que alega, mande al gobierno entregue las letras necesarias para computar las cantidades que él enteró en créditos de las conductas interceptadas en Jalapa y Perote.

El Sr. Paz hizo mocion para que se le entregase una copia certificada por los secretarios, de este ocurso, del que aparecia una infraccion, en virtud de haberse contratado por el ministro de hacienda, y admitido créditos no mandados

pagar de preferencia, por lo que se proponia exigirle la responsabilidad al ministro.

Al citarse los dictámenes que podian discutirse en la sesion inmediata, por hallarse en el número de éstos el de la comision de gobernacion, sobre el camino de Veracruz, por el reclamo que hizo el Sr. Monjardio, se difirió esta discusion hasta que hubiere presentado dictámen la misma comision, sobre la iniciativa que en el particular hizo la legislatura de Puebla.

Se acordó insertar en esta acta el nombramiento de los dos contadores que habian sido electos con arreglo á la ley de 16 de Noviembre de 1824; y cuya eleccion recayó en los Sres. D. Rafael Mangino, para la contaduría de hacienda, y para la de crédito público, al Sr. D. Joaquin Obregon.

Despues de lo que se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

*Félix Ozores, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.*

#### SESION

*del dia 23 de Marzo de 1825.*

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio del secretario de hacienda, en que á nombre del presidente pide á la Cámara se le permita presentarse al ministro del ramo, á dar la instruccion indispensable para que se forme el juicio mas exacto sobre la instancia que elevó D. Santiago Smith, á vista de los documentos interesantes en

la materia, relativos al crédito de conducta que dice que contrató.

Se acordó llamar al referido secretario cuando se tome en consideracion.

A la comision especial nombrada, para analizar la Memoria del secretario de hacienda, pasó un oficio en que consulta éste el modo con que debe rendir las cuentas, con qué clase de comprobantes deberia acompañarlas, y si han de ser diversas ó separadas de la Memoria del ramo.

A la comision de guerra pasó un oficio del secretario del despacho respectivo, en que promueve á nombre del gobierno, se resuelva qué cuerpos deben organizarse en los Estados de Durango y Chihuahua, en donde hay ocho compañías de milicia activa y veinte de urbanas de infantería, creadas desde el tiempo del gobierno español.

La Cámara oyó con agrado la felicitacion que le hace la legislatura de Valladolid, por haber la Gran Bretaña reconocido la independenciam de esta República.

A la comision de justicia pasó la copia autorizada del decreto núm. 4, expedido por el honorable Congreso de Valladolid.

Al continuar la discusion del art. 5.º del dictámen de la comision de industria, que se suspendió en la sesion anterior, presentó la comision los siguientes artículos del proyecto, redactados en esta forma, y que se tuvieron por de primera lectura, retirando con acuerdo de la Cámara el art. 5.º que estaba á discusion.

"1.º Se concebirá en estos términos: "Se fulta al gobierno para que premie á los introductores al suelo de esta República, en los Estados y territorios donde actualmente no se criaren. etc."

"4.º La introduccion de los mencio-

nados animales y la que siga haciendo de otras de la misma especie, será libre por diez años, contados desde el dia de la publicacion de esta ley, de derechos de importacion, alcabala y diezmos, y lo mismo sus crias."

Leidas y tomadas desde luego en consideracion, pasaron á la comision de industria las siguientes proposiciones que hizo el Sr. Enriquez:

"Pido á la Cámara se sirva acordar que la comision de industria proceda á excitar con premios la introduccion y fomento del Carabas ó Búfalo, de las cámaras de Buena Esperanza, del té, de la ortiga nivea, (yerba de que se trabaja el liencesillo) de los canelos de Junquin y Ceilan, del árbol del charol, del pimientito de Madagascar, del clavo de las Molucas, de la neez nozcada y del Chiaiaren, de cuya raíz se valen los chinos para dar firme colorido al algodón.

Pido igualmente proceda en los mismos términos la referida comision á promover el cultivo y cria del cáñamo, lino y seda, y la exportacion de éstas por los naturales y naturalizados en la República, y principalmente los de algodón á la China.

Puesto á discusion el dictámen de la Comision de Guerra que proponia fuese de las atribuciones de los jueces de Distrito consultar en los juicios militares de primera instancia, discutido suficientemente no hubo lugar á votar por el sufragio de treinta y seis señores diputados contra el de seis, ni á que volviera á la comision, no habiéndose admitido antes la siguiente proposicion que hizo el Sr. Enriquez:

"Pido se suspenda la discusion del presente dictámen hasta que la Cámara no se ratifique de que la legislacion actual no llena la consulta del Gobierno."

Tampoco se admitió la que propuso al fin, y dice:

"Pido se conteste al Gobierno al oficio

que ocasionó el dictámen reprobado, se arregle á la ley de 15 de Setiembre de 1823."

Tampoco hubo lugar á votar, mandándose volver á la comision el dictámen que presentó la de guerra, en que pedia pasase al Gobierno para que éste informara los puntos en que fuese indispensable una guarnicion marítima para asignar á los Estados el cupo correspondiente á 950 marineros.

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar, y fué aprobado en votacion nominal, el artículo en que concluia otro dictámen de la Comision de guerra que propuso que los oficiales amnistiados fuesen acreedores á sus sueldos desde el dia que se hubiesen presentado á cualquiera autoridad civil y militar de la República, con el fin justificado de acogerse á esta gracia.

Fué aprobada la siguiente adiccion que hizo el Sr. Fernandez, en los siguientes términos:

"Dentro del territorio mexicano, que debian anteponerse á las palabras "á cualquiera autoridad."

El Sr. Cañedo retiró la siguiente proposicion que habia hecho:

"Pido sean declarados expresamente en el mismo caso que el C. Staboli, todos los demas oficiales que por las convulsiones políticas del mes de Enero de 1824, fueron extrañados de la República."

Fué asimismo aprobado otro dictámen de la misma comision que consultó pasasen al Gobierno las solicitudes de las viudas de Young y Robinson, en que solicitan premios por los servicios que hicieron á la República sus difuntos maridos.

Fué últimamente aprobado otro dictámen de la misma comision que consultó

pasase á la de legislacion el expediente promovido por una proposicion del Sr. Gonzalez Angulo, sobre evitar los abusos que se están cometiendo en las levas para reemplazos del Ejército.

No se admitió antes la siguiente proposicion del Sr. Camarillo, que dice:

"Pido que se suspenda la discusion de este dictámen hasta que esté presente el autor de la proposicion y explique su sentido."

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de crédito público, que concluye con las siguientes proposiciones:

"1.º El Gobierno ministrará al apoderado de la condesa viuda y conde actual de Moctezuma, cuatro mil pesos para ambos.

"2.º Igual suma les franqueará el mismo Gobierno, mientras no disponga otra cosa el Congreso.

"3.º El conde queda privado de la parte que en esta asignacion le corresponde, siempre que vuelva á España.

"4.º La Cámara tomará en consideracion éstas y otras pensiones ó tributos otorgados por los reyes de España para determinar á la posible brevedad sobre su continuacion ó cesacion."

Se leyó asimismo el voto particular del Sr. Covarrubias, que termina con las siguientes proposiciones:

"Son injustas y nulas todas las pensiones dadas hasta aquí á los descendientes de los emperadores, reyes y caciques que han dominado sobre todo ó parte del territorio de la República.

En la discusion de este dictámen se acordó tener presente, como propuso la de peticiones, la exposicion del C. José Pascual Orenday, apoderado del conde

## SESION

del dia 24 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se enteró la Cámara de haber el Senado procedido al nombramiento de los individuos que debian desempeñar las plazas de sus oficinas.

Per acuerdo de la Cámara se mandó pasar á la Comision de justicia, y no á la de libertad de imprenta como propuso el Sr. Presidente, ni á la de legislacion, como el Sr. Ibarra, un oficio del secretario de justicia á que acompaña otro del Ministro de la guerra, en que venia inserta una exposicion del señor general Bravo, con un impreso adjunto, titulado: «El polvar desterrado,» en que se vertian grandes ultrajes al Gobierno que rigió la Nacion, al mismo general personalmente, al Congreso Constituyente que aprobó sus procedimientos, al ministro que autorizó sus determinaciones y á millares de soldados que le acompañaron en la expedicion del año próximo pasado al Estado de Jalisco. Llama asimismo al Ministro actual de Estado, necio, arrogante y atrevido, por lo que concluye la exposicion del citado general, suplicando al Gobierno tomase las providencias enérgicas que reclamaba el desagravio de las personas que acompañaron al Gobierno anterior.

El actual Gobierno, por envolverse en el impreso acriminaciones directas al Supremo Poder Ejecutivo y sus ministros, que refluyen contra la Soberanía nacional, porque el Congreso de sus representantes tuvo conocimiento é intervencion en las providencias y operaciones que se indican y por haber colocado de Vicepresidente en los Estados Unidos Mexicanos al mismo general que fué encargado de ejecutarlas, es de sentir exigir esto una especial consideracion y resolucion del Congreso general.

A la Comision de legislacion, por tener antecedentes, pasó otro oficio del secreta-

de Moctezuma, en que pide se resuelva el expediente de la materia, en los términos que se propuso el Congreso anterior.

A la Comision de policia, de conformidad con lo propuesto por la de peticiones, se mandó pasar un ocurso que en solicitud de la plaza de tesorero ó contador, hizo D. Agustin Monterde, oficial de glosa cesante en la extinguida contaduría mayor de cuentas.

Se acordó devolver á los interesados, para que ocurrieran al Tribunal competente, una certificacion de la que aparecia que á nombre del Ayuntamiento y comunidad de Jaripo, solicitaba el C. Secundino Hernandez, una copia de los títulos de sus tierras.

Con lo que se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata los dictámenes siguientes:

Dos de la Comision de instruccion pública, sobre admitir el Congreso la obra que le dedica el C. Chavert, el primero, y mandar al Gobierno la exposicion del C. Ortiz, relativa á algunas medidas sobre educacion.

Dos de la Comision de justicia, sobre aplicar á D. Ramon Malo, la gracia de amnistía, y sobre esperas que solicita D. Rafael Rosas.

1.º Sobre sueldo del ex-Ministro de justicia, D. José Dominguez.

Otro sobre la libertad de esclavos, que dió la legislatura de Chihuahua, y otro de la de crédito público, sobre el pago de créditos que solicita el C. Bernardo Amado y Outon.

Félix Ozores, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.